



Tras supervisión realizada en 71 colegios

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DETECTA PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS **Nota de Prensa N°028/OCII/DP/2016**

- ***Directores incumplen con adecuar instalaciones a favor de menores con discapacidad.***

Tras una supervisión efectuada con la finalidad de verificar que el inicio del año escolar 2016 en adecuadas condiciones, la Defensoría del Pueblo detectó diversos problemas de infraestructura. Así, en 11 de las 71 instituciones educativas supervisadas de Lima Metropolitana y Huaura existen problemas con los cercos perimétricos, que presentan grietas y falta de columnas, lo que podría poner en riesgo la seguridad de los estudiantes de dichos centros educativos.

Dicho problema -que requieren una atención inmediata- se presenta en el distrito del Rímac en la I.E. N° 3912 San Juan de Amancaes, I.E. Nacional de Mujeres Rímac, en el Cercado de Lima I.E. Pedro Coronado, I.E. N° 166 Libertador Simón Bolívar, Lima, I.E. N° 1035 José Carmen Marín Arista, así como en las I.E. Teresa de Calcuta (La Victoria), I.E. José Carlos Mariátegui de Ate, I.E. N° 20320 Domingo Mandamiento Sipán (Huaura), entre otros.

En tanto, en el colegio San Juan Masías en San Luis se observó que los techos se encuentran con calaminas colapsadas inapropiadas para las altas temperaturas que se viene soportando ante el Fenómeno “El Niño”, manifestó Milagritos Anderson, comisionada de la Oficina Defensorial de Lima.

Asimismo, la funcionaria detalló que en otras tres instituciones educativas de San Miguel, Santa Anita y Huaura se detectaron problemas de seguridad en la infraestructura y déficit de aulas que requieren ser subsanadas con prontitud. Además, dijo, en un colegio situado en Pachacámac se requiere de la instalación de aulas prefabricadas y en la I.E. 103 Armando Cabello Hurtado de La Victoria se requiere del acondicionamiento de las aulas prefabricadas como la instalación de agua, luz y trabajos de cimentación en el lugar.

En cuanto al mobiliario, Anderson señaló que existe deterioro en dos colegios situados en San Juan de Lurigancho, así como en otros dos ubicados en Ate y San Luis que requieren que sean cambiados antes del inicio de año escolar para comodidad de los estudiantes.

Respecto al tema de la accesibilidad, indicó que 33 resultan inaccesibles para los estudiantes con algún tipo de discapacidad, debido a que los directores no han cumplido con la adecuación arquitectónica respectiva. “Los directores se excusan en el hecho que no cuentan con estudiantes con discapacidad”, lamentó.

La obligación de la adecuación arquitectónica de las instituciones educativas públicas y privadas no están sujetas a la existencia de alumnos matriculados con discapacidad física, sino que estas deben ofrecer de antemano una edificación accesible para toda persona con discapacidad de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. “Las instituciones educativas tienen la obligación de cumplir con el acondicionamiento de la infraestructura física, mobiliaria y adquirir equipos para atender a estudiantes con discapacidad” remarcó. La funcionaria explicó la falta de esta adecuación podría ser el motivo por el cual algunos estudiantes con discapacidad no se han matriculado.

Asimismo, informó que se ha recomendado al Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación - Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) que se realice, en el menor plazo, el inicio y/o culminación de las obras pertinentes en las Instituciones Educativas con problemas de cerco perimétricos, a fin de asegurar la integridad física de sus educandos y docentes.

Además, se solicitó que se brinde prioridad al acondicionamiento de las aulas prefabricadas instaladas en los colegios a fin de mitigar, a corto plazo, el riesgo detectado a favor de la comunidad educativa y que se adopten las medidas necesarias para atender, de manera progresiva, el cumplimiento de la adecuación arquitectónica en beneficio de los estudiantes con discapacidad.

Finalmente, se instó a las instituciones educativas supervisadas a coordinar con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las Unidades de Gestión Educativas Locales competentes, y con las Municipalidades Provinciales y Distritales para que a través de sus Oficinas de Defensa Civil, se efectúe permanentemente una labor preventiva en las I.E. que permita el establecimiento de los niveles de riesgo ante cualquier siniestro y/o evento de la naturaleza especialmente ante el Fenómeno del Niño.

Lima, 1 de marzo de 2016.